

OSORNO, 18 MAR 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA PROVINCIAL DE EDUCACION DE OSORNO

DECRETO N° 3683/

VISTOS:

La solicitud de fecha 11 de marzo de 2012 el Jefe Provincial de Educación de Osorno, mediante la cual solicitan el Teatro Municipal para el día 05 de abril 2013 en horario de 18.30 a 22.00 hrs., con la finalidad de realizar la Inauguración del año escolar de la Educación de Adultos de la Provincia de Osorno.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo educativo de los Adultos de la Provincia de Osorno.

El artículo 26 N°2 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal 15.03.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, al Provincial de Educación de Osorno, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal para el día 05 de abril 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 293512